

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE

RAD. NRO. 765204003007-2019-00147-00
DECLARACION DE PERTENENCIA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
Palmira Valle, 16 JUL. 2020

Teniendo en cuenta que el escrito precedente de la Agencia Nacional de Tierras, en el que indica que por tratarse de bien inmueble **URBANO** es la Alcaldía Municipal de esta ciudad de Palmira, la encargada de emitir respuesta a el oficio a ellos dirigido, por lo que se oficiara a esta entidad en tal sentido; Igualmente se observa que hasta la fecha la apoderada demandante no aporta la constancias de emplazamiento a los demandados **MERCEDARIO TRIVIÑO CARDONA Y AURORA CARDONA DE GARZON**, por lo que se le requerirá en tal sentido, en consecuencia,

DISPONE:

PRIMERO: GLOSAR Y PONER EN CONOCIMIENTO el oficio de enero 15 de 2020, precedente de la Agencia Nacional de Tierras, y librar el oficio correspondiente a la **ALCALDIA MUNICIPAL DE PALMIRA**, a fin de que se pronuncie de conformidad a lo indicado en el artículo 375, numeral 6 del C. General del Proceso.

SEGUNDO: REQUERIR a la apoderada demandante a fin de que aporte las constancias de emplazamiento a los demandados **MERCEDARIO TRIVIÑO CARDONA Y AURORA CARDONA DE GARZON**.

NOTIFIQUESE,

LA JUEZ,

[Firma manuscrita]
ANA RITA GOMEZ CORRALES
[Sello circular: REPUBLICA DE COLOMBIA, Juzgado Septimo Civil Municipal Palmira]

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA - VALLE

SECRETARÍA

Palmira (Valle)

17 JUL 2020

Notificado por anotación en ESTADO No
043 de la misma fecha.

ARBEY CALDAS DOMÍNGUEZ
SECRETARIO.